



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Guatemala, julio de 2022



INDICE

INDICE	2
Listado de Acrónimos	4
I. Introducción	5
II. Situación del Sector Forestal	6
2.1 Marco institucional del Sector Forestal.	6
2.2 Cobertura forestal: Pérdida y recuperación de los bosques del país:	6
III. Marco de Políticas relacionadas con la planificación institucional	7
3.1 Política Forestal de Guatemala	7
3.2 Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos (Decreto 63-2007).....	9
3.3 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).....	9
3.4 Política Energética 2013-2027.....	9
3.5 Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014):.....	10
3.6 Agenda de Desarrollo 2030:.....	10
3.7 Plan Nacional de Desarrollo “K’atun, Nuestra Guatemala 2032”:.....	10
3.8 Política General de Gobierno 2020-2024:	11
IV. Marco Normativo:	11
4.1 Constitución Política de la República de Guatemala:	11
4.2 Convenios Internacionales.....	12
4.3 Ley Forestal:	12
4.4 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- (Decreto Legislativo 51-2010)	13
4.5 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (Decreto LEGISLATIVO No. 2-2015)	13
4.6 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013).....	14
4.7 Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento:.....	14
V. Marco Estratégico Institucional	15
5.1 Visión Institucional.....	15
5.2 Misión Institucional.....	15

5.3 Valores (Principios):	15
VI. Diagnóstico Institucional	15
6.1 Estructura Orgánica Institucional	15
6.2 Recursos Humanos	16
6.3 Equipo e Infraestructura Institucional	16
6.4 Finanzas Institucionales	17
6.5 Coordinación interinstitucional.	18
6.6 Demanda y oferta de servicios institucionales	18
VII. Objetivos del POA 2023.	19
7.1 Objetivo General	19
7.2 Objetivos Estratégicos.	20
VIII. Red de Categorías Programáticas 2023:	20
IX. Evaluación y Seguimiento del POA 2023.	23

Listado de Acrónimos

AGEXPORT	Asociación Gremial de Exportadores de Guatemala
CITES	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
CODI	Comité Directivo del PINPEP
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
ENCA	Escuela Nacional Central de Agricultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IARNA	Instituto de Ambiente y Recursos Naturales
ICAVIS	Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MAGA	Ministerio de Alimentación, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal
PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
POA	Plan Operativo Anual
PROBOSQUE	Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala
SEGEFOR	Sistema de Gestión Forestal
SEINEF	Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
SISCODE	Sistemas de Consejos de Desarrollo
URL	Universidad Rafael Landívar
UVG	Universidad del Valle de Guatemala

I. Introducción.

Los bosques son muy importantes para la sociedad guatemalteca, no solo por los bienes que aportan a la economía nacional (madera, productos no maderables), sino también por una serie de servicios que brindan a la población, entre ellos la función de sumideros de carbono; la protección de suelos, la regulación de flujos de agua de lluvia, siendo la fuente más barata para proveer agua de calidad, entre otros. Los bosques son un importante medio de vida para las comunidades rurales, especialmente para la población en pobreza y pobreza extrema.

El INAB en su naturaleza de órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como uno de sus principales mandatos, el promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, el desarrollo de la industria forestal y la protección de las cuencas hidrográficas. Para cumplir con sus atribuciones y mandatos, la institución cuenta con una estructura organizacional que tiene como órgano máximo de dirección a la Junta Directiva y la Gerencia, además, en la parte ejecutiva y operativa cuenta con Unidades de Apoyo y Direcciones Técnicas y Administrativas, que le dan soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales; y en la parte operativa cuenta con nueve Direcciones Regionales y treinta y cinco Direcciones Subregionales, que le permiten tener cobertura en todo el país.

Los principales instrumentos financieros con que cuenta la institución para la ejecución de las acciones de fomento forestal y la protección de los bosques, son los programas de incentivos PINPEP y PROBOSQUE. Ambos programas son estratégicos para la protección de los bosques y de las cuencas hidrográficas del país, asimismo para la creación de materia prima para la industria forestal, generación de empleo y seguridad alimentaria. Con el apoyo de esos programas el INAB ha logrado importantes avances en cuanto al manejo y conservación de los bosques naturales del país, así como en la recuperación de tierras de vocación forestal que han sido deforestadas.

La planificación institucional para el 2023, responde al cumplimiento de mandatos establecidos en la normativa forestal; las políticas vinculadas al Sector Forestal; la Política de Gobierno, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así también, la tendencia en la demanda de servicios de usuarios de la institución. Los productos planteados, se enmarca en lo que establece el Plan Estratégico Institucional (2017-2032) y las prioridades establecidas en los programas de incentivos forestales.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de las actividades planificadas y el logro de los productos y resultados esperados para el 2023, será fundamental contar con el apoyo financiero a los programas de Incentivos Forestales PINPEP Y PROBOSQUE, los cuales han demostrado ser mecanismos eficaces para asegurar la protección y recuperación de los bosques y garantizar la provisión de bienes y servicios para la población guatemalteca, pero además constituyen un efectivo mecanismo para inyectar circulante que permita dinamizar la economía rural así como las alianzas estratégicas del INAB con diferentes Instituciones y grupos de actores del sector forestal, Principalmente con gobiernos municipales, asociaciones comunitarias, gremiales, grupos de silvicultores, ONG's ambientales, la Academia (Universidades, ENCA), Red de Autoridades Indígenas y Red de Beneficiarios del PINPEP; así también continuar trabajando de manera estrecha con la cooperación internacional y con las instituciones vinculadas al sector ambiental del país.

II. Situación del Sector Forestal

2.1 Marco institucional del Sector Forestal.

En Guatemala la gestión administrativa y productiva de las tierras forestales y bosques fuera de áreas protegidas está a cargo del INAB, mientras que el CONAP tiene la responsabilidad de la administración de los bosques dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

En la gestión local de los bosques también participan diversas instituciones u organizaciones que juegan un papel fundamental, muchas de ellas de carácter local o regional, como es el caso de las Municipidades, Consejos de Desarrollo y Organizaciones Comunales; así también juegan un rol importante las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que apoyan el desarrollo forestal local.

En el Sector Forestal interactúan diferentes actores y grupos de interés en toda la cadena de producción de bienes y servicios forestales. Se han identificado 277 actores interesados, a los cuales se les ha atribuido un rol participativo en el sector, ya sea positivo o de impulso a la actividad, o bien negativo, es decir, de freno a la actividad. (Maas y Solórzano, 2010); En los últimos años se ha dado un incremento en la participación de las instancias de la sociedad civil como gremios y asociaciones forestales, entidades académicas enfocadas en la formación de recursos humanos especializados en manejo de recursos naturales, empresas consultoras, comunidades rurales, organizaciones no gubernamentales, propietarios de bosques y áreas privadas destinadas a la conservación, y en términos generales los usuarios de los bienes y servicios ambientales generados por las masas forestales, ha mejorado los niveles de gobernanza en el sector forestal.

2.2 Cobertura forestal: Pérdida y recuperación de los bosques del país:

Según el estudio realizado en el 2019 por el Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra (INAB, CONAP, MAGA MARN, UVG y URL, 2019), para el año 2016 contaba con una superficie de 3,574,244 hectáreas cubiertas de bosques, que equivalen a un 33% del territorio nacional. Del total de bosques existentes en el país, el 47.3% se ubica fuera de Áreas Protegidas, es donde tiene competencia directa el INAB.

Los análisis de la dinámica de la cobertura forestal del país para el período 2010-2016 mostraron una pérdida bruta de bosques de 680,566 hectáreas. Así mismo, el análisis de las ganancias o recuperación de la cobertura forestal muestra, para ese mismo período, una ganancia bruta de cobertura de bosque de 579,025 hectáreas, lo cual refleja un cambio neto de -101,542 hectáreas durante el período de análisis (INAB, CONAP, MAGA, MARN, UVG y URL. 2019).

Esto muestra que en el país se ha logrado disminuir la tasa de pérdida neta de la cobertura forestal, de -1.5% que se tenía en el período 2001-2006 a -0.5% para el 2010-2016; ese logro es producto en gran medida es gracias a las acciones que se han impulsado con los programas de incentivos forestales desde sus inicios ya que de 1998 al 2021, con esos programas se ha logrado la protección de los bosques naturales bajo manejo sostenible en más de 491,547 hectáreas y la recuperación de 166,229 hectáreas a través de plantaciones forestales y sistemas agroforestales. Por eso es importante resaltar

el rol estratégico que han tenido, que tienen y seguirán teniendo los Programas de Incentivos Forestales, en la protección, recuperación y restauración de los bosques del país, razón por la cual es sumamente importante y necesario que esos programas cuenten en el 2023 con la asignación financiera para inversión que les corresponde, para alcanzar mayores resultados en la protección y recuperación de los bosques del país; por consiguiente para reducir la brecha de la tasa negativa que aún existe entre la pérdida y la recuperación de bosques.

Las causas que han sido vinculadas a la pérdida de bosques, han sido señaladas en distintos estudios, los que coinciden con identificar como principales agentes y causas el cambio de uso de la tierra (especialmente para fines agropecuarios), el consumo de leña, los incendios forestales y la incidencia de plagas y enfermedades y el uso para fines industriales (INAB, FAO 2004; BANGUAT, URL/IARNA 2009). En el marco de la Mesa de Ambiente coordinada por SEGEPLAN; en análisis realizado en el 2019, se consideraron como principales factores de la deforestación y degradación de los bosques, los siguientes:

- **Cambio de uso de suelo:** producción agrícola de subsistencia, Agricultura extensiva, expansión urbana.
- **Consumo insostenible de leña:** Uso de leña como fuente principal de energía para cocinar y calentarse en el área rural; Uso de leña como fuente de energía para el sector industrial.
- **Incendios; plagas y enfermedades forestales.**
- **Conflictividad social por tenencia de la tierra y acceso a los recursos naturales:** Población que vive dentro o en adyacencia a áreas protegidas, invasiones en áreas de valor estratégico.
- **Poca cultura forestal y de la biodiversidad:** Escasa valoración de la biodiversidad y de los servicios eco sistémicos; débil conservación de las áreas protegidas.

La pérdida de cobertura forestal en el país necesita ser atendida con medidas de política pública y con inversiones privadas. Las inversiones vía política pública se deben realizar tanto dentro como fuera de áreas protegidas y de manera directa deben encaminarse acciones de reforestación y regeneración de áreas descubiertas o aprovechadas; y la segunda, mediante el crecimiento de la biomasa y la regeneración natural y acciones que eviten mayor pérdida de cobertura, ya sea a través de acciones de protección o bien mediante la incorporación de bosques naturales a planes de manejo forestal sostenible.

III. Marco de Políticas relacionadas con la planificación institucional

3.1 Política Forestal de Guatemala

Instrumento orientador para los principales actores del Sector Forestal, cuyo objetivo es facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional. Esta política define las siguientes líneas estratégicas: i) Contribución al fortalecimiento del SIGAP¹ y

¹Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, lo conforman todas las áreas protegidas declaradas y las entidades que las administran.

protección de ecosistemas forestales estratégicos; ii) Fomento del manejo productivo de bosques naturales; iii) Promoción de la silvicultura de plantaciones; iv) Fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal, y, v) Fomento a la ampliación del parque industrial y contribución a la búsqueda de mercados y diseños de productos forestales.

La Política forestal cuenta con una serie de instrumentos de política entre los que sobresalen los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, pero además se han generado y están en implementación estrategias interinstitucionales, entre las que resaltan:

- a) **Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024:** El Estado tiene la responsabilidad de garantizar los medios de vida de la población mediante acciones tendientes a satisfacer las necesidades energéticas, dado el amplio uso de leña que se hace en ciertos territorios. Algunas de las metas institucionales son: Establecimiento y manejo de plantaciones y sistemas agroforestales con fines energéticos; Educación; Extensión rural.
- b) **Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal:** Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015-2045: La estrategia nacional de restauración forestal promoverá dentro de sus acciones la implementación de actividades REDD+ propuestas dentro del Programa Nacional de Reducción de Emisiones, fomentando los incentivos y mecanismos financieros para el incremento de reservas de carbono, por medio de reforestación, la promoción de sistemas agroforestales y restauración forestal. Tiene como objetivo restaurar de forma sostenible 1.2 millones de hectáreas degradadas en Guatemala al 2045.
- c) **Estrategia Nacional de Diversidad Biológica 2012-2022:** Permite la implementación de la Política Nacional de Diversidad Biológica; sus ejes estratégicos hacen referencia a los genes, especies y ecosistemas terrestres y acuáticos que conforman la diversidad biológica. Las acciones institucionales incluyen la protección de la flora forestal, mediante la conservación y uso sostenible.
- d) **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático:** Tiene como fin orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país para el cumplimiento de la LMCC (Decreto 7-2013). En los temas de adaptación, INAB es responsable de acciones enfocadas en la conservación, protección, restauración y uso sostenible de recursos forestales; además, le atribuye responsabilidad en acciones enfocadas en bosques de zonas marino costeras, bosques de ribera, sistemas agroforestales y reforestación. En los temas de mitigación, su vínculo principal es en las dos estrategias nacionales antes mencionadas (vinculadas con el tema leña y REDD+).

3.2 Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos (Decreto 63-2007).

La primera línea de acción contempla el “Uso y manejo del ambiente y los recursos naturales y valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible”. Esta línea tiene como finalidad orientar a la institucionalidad ambiental (actores públicos, sociales y privados) hacia el análisis de la situación ambiental, para la promoción del uso y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales y la valoración del patrimonio natural; así como garantizar la seguridad de la vida humana frente a las amenazas y a la vulnerabilidad ambiental. En esta línea el INAB juega un papel importante en el marco del fomento forestal y la regulación del uso sostenible de los bosques fuera de áreas protegidas, acciones que se consideran en la producción institucional en el eje de gobernanza, para que sean los actores locales quienes, con una asistencia técnica adecuada, capacitación, puedan tomar las mejores decisiones para mantener y administrar de manera sostenible sus recursos naturales.

3.3 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

La Política Forestal es clave en la línea estratégica “Desarrollo Rural Integral” en el Programa de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales, contempla promover el manejo, establecimiento y aprovechamiento de los productos y subproductos del bosque, así como su transformación industrial. Una de las prioridades de INAB para los próximos años es promover la integración bosque-industria-mercado, en donde la producción institucional está vinculada en el eje económico, que busca dinamizar la economía rural mediante el aprovechamiento, transformación y comercialización de la materia prima que se ha producido principalmente a través de plantaciones forestales incentivadas por INAB.

3.4 Política Energética 2013-2027.

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo energético sostenible del país, mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional coadyuvando a transformar la matriz del sector energético a fuentes renovables, donde las plantaciones forestales con fines energéticos juegan un papel importante en sector energético. La vinculación institucional para que esta política se cumpla se da mediante el fomento de plantaciones forestales con fines energéticos poniendo a disposición de los silvicultores los mecanismos de incentivos forestales para financiar el establecimiento y manejo de dicha modalidad y están incluidos en la producción institucional en el eje ambiental de la red de categorías programáticas que se refleja en el POM y POA.

3.5 Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014):

Los productos institucionales de INAB se incluyen dentro del eje “acceso a otros activos productivos”, donde el bosque juega un papel importante en la seguridad alimentaria, adaptación y mitigación al cambio climático, entre otros productos y servicios. Los Programas PINPEP y PROBOSQUE fortalecen la presente política, al definirse como dos mecanismos que fomentan los Sistemas Agroforestales en el país para garantizar la seguridad alimentaria de las familias del área rural.

3.6 Agenda de Desarrollo 2030:

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar juntamente con 192 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Una Agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos. Ámbitos, que se aspiran operativizar mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se esperan alcanzar en 2030, (SEGEPLAN / SISCODE, 2016).

La Agenda define Metas Estratégicas de Desarrollo y éstas se constituyen en el medio para implementar el PND y los ODS priorizados de forma efectiva y simple, que permiten orientar eficientemente a las instituciones y a las organizaciones en su gestión de planificación a partir del 2019 al 2032, contribuyendo directamente con 12 indicadores que se utilizan para el informe del Examen Nacional Voluntario que el país presenta ante Naciones Unidas.

El INAB tiene intervenciones concretas en la Prioridad 3 “Acceso al agua y gestión de los recursos naturales” y más específicamente en las siguientes metas estratégicas de esa prioridad: i) “Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales” y ii) “Para 2030, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país

3.7 Plan Nacional de Desarrollo “K’atun, Nuestra Guatemala 2032”:

En el contexto del K’atun 2032, las acciones del INAB se enmarcan en el eje “Recursos Naturales Hoy y para el Futuro” que está orientada a “proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente”.

3.8 Política General de Gobierno 2020-2024:

Dentro del marco de la Política General de Gobierno para el periodo 2020-2024, las intervenciones del INAB se enmarcan en el eje 4 **Estado Responsable, Transparente y Efectivo**. En adición a esos cinco pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático. El compromiso de desarrollo planteado en la política se concreta en cincuenta metas estratégicas que han sido definidas a través de análisis técnicos y la evaluación de la situación del país

La Integración del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Política de Gobierno, establece en el Objetivo Sectorial 4.4.2.5. *“Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras”*. Así mismo establece como Meta: *Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) y asigna como Responsable directo: MAGA/INAB.*

En el marco de los mandatos derivados de esa Política, se tienen para el 2023, acciones institucionales para la protección y recuperación de bosques,; que buscan por una parte incrementar la superficie de bosques manejados y por lo tanto protegidos, y por otra parte, la recuperación de la cobertura forestal en tierras sin bosque a través de las plantaciones y sistemas agroforestales.. Además; la protección y recuperación de los bosques del país, implican una serie de actividades de protección (contra incendios, plagas y talas ilícitas) y recuperación de bosques (reforestación, restauración), así como la sensibilización (cultura forestal); las cuales requieren la participación y coordinación activa de diferentes instituciones y actores del sector forestal.

Para alcanzar esa meta es fundamental fortalecer los Programas de incentivos (PINPEP y PROBOSQUE) que permitan porque han demostrado que constituyen importantes y efectivos instrumentos de política pública, no solo para mejorar la condición de nuestros bosques sino también para mejorar la economía local, porque los beneficios de los incentivos llegan directamente a los silvicultores y a las personas locales que participan en las distintas actividades forestales requeridas para la protección y recuperación de nuestros bosques.

IV. Marco Normativo:

4.1 Constitución Política de la República de Guatemala:

El Capítulo II de la Constitución Política de la República, relacionado con los derechos sociales, en su sección décima, referente al régimen económico y social se puede leer el artículo 126, el cual hace referencia a la reforestación, estableciendo que **“Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques**. La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas,

productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas “La Constitución Política de la República de Guatemala, en su Capítulo II sobre los derechos sociales, en su sección décima se refiere al régimen económico y social, establece:

“Artículo 126. Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas “.

4.2 Convenios Internacionales.

Guatemala ha adquirido responsabilidad a nivel internacional en convenios mundiales para combatir la amenaza a los bosques y al ambiente, siendo los principales:

- Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.
- Convención marco sobre el cambio climático de las Naciones Unidas (CMNUCC).
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

4.3 Ley Forestal:

La Ley Forestal (Decreto Legislativo 101-96) constituye el principal marco normativo del accionar del INAB; y tiene como objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva y;

- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.”

4.4 Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- (Decreto Legislativo 51-2010)

Es la ley que respalda e institucionaliza el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de vocación forestal o agroforestal. Los objetivos de la ley del PINPEP consisten en: dar participación a los poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal en los beneficios de los incentivos económicos en materia forestal; incorporar la modalidad de establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales a los beneficiarios de los incentivos; fomentar la equidad de género; generar empleo en el área rural a través del manejo de bosques; fomentar la biodiversidad forestal.

Es un instrumento que ha contribuido efectivamente en fortalecer la participación de poseedores de pequeñas tierras con vocación forestal y agroforestal, en la protección y recuperación de los bosques del país, así como generar empleos y llevar el desarrollo a las áreas más pobres del país.

Según lo establecido en el artículo 5 de dicha ley, la dirección técnica, para la orientación de los aspectos operativos del programa estará a cargo del Comité Directivo (CODI) integrado por el INAB, por la Red Nacional de Comunidades Organizadas beneficiarias del PINPEP y la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM).

4.5 Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- (Decreto LEGISLATIVO No. 2-2015)

La ley busca fomentar la actividad forestal mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques, a través de mecanismos de incentivos económicos. Se contempla el seguimiento a proyectos que iniciaron con el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR; que concluyó en el año 2016).

Los objetivos de la Ley PROBOSQUE, son:

- a. Aumentar la cobertura forestal, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.
- b. Dinamizar las economías rurales, a través de inversiones públicas en el sector forestal, orientadas a la generación de empleo en las actividades directas y los servicios que requieren el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección forestal y agroforestal.
- c. Incrementar la productividad forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales y energéticos y el manejo productivo de bosques naturales, disminuyendo la presión sobre los bosques naturales y otros recursos asociados.

- d. Fomentar la diversificación forestal en tierras de aptitud agrícola y pecuaria y la restauración de tierras forestales degradadas, a través de sistemas agroforestales, plantaciones forestales y otras modalidades que contribuyan a la provisión de leña y madera en el área rural y a la recuperación de la base productiva y protectora en tierras forestales degradadas.
- e. Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos asociados a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques.

4.6 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria, ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7-2013)

Esta Ley contempla la elaboración de planes estratégicos donde el INAB ha implementado su Agenda Institucional de Cambio Climático la cual contiene líneas de acción que incluye adaptación, mitigación, creación de capacidades y mecanismos de implementación.

Leyes de observancia general vinculadas con la gestión forestal: Las de mayor vínculo son la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86). Otras leyes que el INAB considera como de observancia general es la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), Código Municipal (Decreto 12-2002) y Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002).

4.7 Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento:

La Ley Orgánica del Presupuesto contempla regulaciones relacionadas con la planificación operativa institucional, en el **Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto**. Establece que: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual.

En el **artículo 17 Bis. Acceso A La Información De La Gestión Presupuestaria Por Resultados**, establece que “Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

V. Marco Estratégico Institucional

5.1 Visión Institucional

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

5.2 Misión Institucional

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

5.3 Valores (Principios):

- Creemos en la importancia del bosque como generador de bienes y servicios ambientales para la sociedad guatemalteca.
- La incorporación del bosque a la actividad productiva, bajo el principio de manejo sostenible, constituye la mejor alternativa para su valorización y conservación.
- La aplicación de normas y procedimientos claros facilita la inversión para promover el desarrollo del sector forestal y la generación de empleo.
- El recurso humano capacitado y sus valores de transparencia, honestidad, responsabilidad, disciplina, creatividad, innovación, dinamismo y perseverancia son bases fundamentales para alcanzar el cumplimiento de nuestra misión.
- Las ventajas comparativas de nuestro país son elementos clave para convertir al Sector Forestal en motor de la economía nacional, contribuyendo al desarrollo rural integral.

VI. Diagnóstico Institucional

6.1 Estructura Orgánica Institucional

El Instituto Nacional de Bosques (INAB), fue creado a finales de 1996, por el Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, como la entidad encargada de ejecutar y promover las políticas forestales en el territorio nacional, fuera de las áreas protegidas.

El INAB tiene presencia institucional en todo el país, cuenta con oficinas en planta central, 9 oficinas regionales y 35 oficinas subregionales. La estructura institucional actual, está concebida para atender necesidades surgidas de las demandas sociales y de los nuevos escenarios en el ámbito nacional e

internacional y para lograr una mayor incidencia y articulación institucional del sector forestal del país, para el abordaje de temas sectoriales como son: silvicultura de plantaciones, vinculación bosque-industria-mercado, manejo de bosques, restauración forestal, agroforestería, gobernanza, cambio climático, dendroenergía-leña, forestería comunitaria, y extensión forestal, producción de semillas, conservación de germoplasma, entre otros. Esta estructura tiene como fin mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios que el INAB brinda a la población guatemalteca, y proyectarse más a la población que convive con los beneficios de los bosques, cumpliendo de esta manera su rol de rector del servicio forestal nacional.

A finales del año 2021, la Junta Directiva del INAB aprobó la Propuesta de Ordenamiento Institucional del INAB, que entre otras cosas modificó la estructura funcional de algunas Direcciones y creó la Coordinación del Programa de Reducción de Emisiones; con lo que se espera mejorar la eficiencia en la atención de algunos mandatos y compromisos institucionales.

6.2 Recursos Humanos

Actualmente la institución cuenta con un total de 800 personas contratadas de las cuales el 88.25% está bajo el renglón presupuestario 022, un 7.50% bajo el renglón presupuestario 029, un 3.50% bajo el renglón presupuestario 081 y un 0.75% bajo el renglón presupuestario 189.

Del total de los colaboradores contratados un 71% labora directamente en las Direcciones Regionales y Subregionales, un 21% en las Direcciones Nacionales (quienes le dan apoyo técnico y administrativo a las Direcciones Nacionales, Regionales y Subregionales), y un 8 % en Gerencia y las Unidades de Apoyo.

6.3 Equipo e Infraestructura Institucional

Para el eficaz cumplimiento de sus actividades el INAB cuenta con equipo e infraestructura mínima en la planta central y sus oficinas regionales, dentro de estas destacan los 213 vehículos y 112 motos que apoyan los trabajos de campo en actividades de certificación, aprobación y monitoreo de licencias forestales y proyectos de incentivos forestales; de éstos el 83 % de los vehículos y motos se encuentran en las regiones. En cuanto a bienes inmuebles la Institución no tiene registrado alguno, sin embargo, existen algunas propiedades que está en trámite su inscripción ante el Registro de la Propiedad.

La institución cuenta con 700 computadoras, entre PC y portátiles, se han cambiado alrededor de 150 computadoras de escritorio obsoleto por equipos nuevos, la infraestructura informática incluye a 35 oficinas enlazadas directamente a Internet; sitio web y correo electrónico con dominio inab.gob.gt. En cuanto a seguridad informática se cuenta con antivirus con la debida licencia en actualización constante, así como firewall central para protección interna de servidores de sistemas institucionales. Se ha realizado renovación del Centro de Datos por lo que se cuenta con equipo con capacidad adecuada para responder a la demanda de los servicios forestales de forma automatizada.

Se cuenta con sistemas informáticos de los programas de incentivos PINPEP, PROBOSQUE Incendios Forestales, Registro Nacional Forestal, Obligaciones de Repoblación, Manejo Forestal para Coníferas y Plataformas de vinculación Bosque-Industria-Mercado y el Sistema de Interconexión con

AGEXPORT, un sistema informático para el cobro de cuenta ajena interconectado con BANRURAL, los módulos de Licencias, Sistema de Obligaciones de Repoblación Versión 2.0; y el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional. Para el 2023 se tiene planificado contar con Sistemas: SEINEF 2.0, Sistema Forest Market 2.0, Sistema de control de proyectos de cooperación; Sistema de control de marchamos así como también módulos de Coníferas, Latifoliadas, Consumos Familiares, Exentos, Cambio de Uso de la Tierra.

6.4 Finanzas Institucionales

Las fuentes de financiamiento institucional con las que actualmente dispone el Instituto Nacional de Bosques provienen de: a) Ingresos Corrientes; b) Ingresos Propios; c) Disminución de caja y bancos de ingresos propios y d) Préstamos Externos, y e) Donaciones Externas.

La principal fuente de ingresos son los ingresos corrientes que corresponden a los recursos provenientes de la tributación, y los mismos se clasifican para la institución en tres partes: la primera de ellas corresponde a la asignación que realiza el Organismo Ejecutivo, correspondiente al 10% de los gastos administrativos del MAGA (Art.21 Decreto 101-96, Ley Forestal); otra parte lo constituye el aporte del 20 % de los incentivos otorgados por el Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE (Art.16 Decreto 2-2015, Ley PROBOSQUE), y la tercera parte proviene del aporte del 15% de los incentivos otorgados por el Programa de Incentivos Forestales PINPEP (Art.12 Decreto 51-2010, Ley de PINPEP).

Cabe mencionar que en los últimos cinco años estos han sido captados en tiempo ya que el Estado ha honrado el pago a los beneficiarios de ambos Programas de Incentivos. En tal sentido, por concepto de ingresos corrientes el INAB ha recibido en promedio un monto anual de Q.104 millones durante el período antes señalado.

Otra de las fuentes de financiamiento de vital importancia, son los recursos propios que provienen principalmente de las tasas del 10 % del valor de la madera en pie, emisión de notas de envío para productos forestales, certificados para transporte de hoja de pino, colocación de marchamos, emisión de licencias para exportación, pago de servicios del Registro Nacional Forestal, pago por servicio de re inspección forestal, ingreso a parques nacionales, entre otros. El promedio de esos ingresos propios durante los últimos 5 años es de Q14.2 millones. Los recursos propios forman parte del Fondo Forestal Privativo y según el Artículo 86 del Decreto 101-96, Ley Forestal el 30 % del Fondo Forestal Privativo se traslada para el fortalecimiento de la educación forestal de la manera siguiente: 20 % se debe trasladar a la ENCA, el 3 % al ICAVIS y el 7 % para el programa permanente de becas, y de conformidad al Artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal, el 50 % del monto recaudado por concepto del 10% del valor de la madera en pie, será transferido a las Municipalidades. Los aportes y traslados financieros que la institución por mandato legal realiza a otras instituciones, tienen un fuerte impacto en la reducción de los recursos financieros Institucionales, estos son registrados en el Programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”.

Además, se encuentra la fuente relacionada a los saldos de caja, con la cual se lograrán cubrir los compromisos institucionales durante los primeros dos meses de cada ejercicio fiscal. Asimismo, dentro del presupuesto institucional se encuentra contemplado el presupuesto para la ejecución del Componente 2 del Proyecto “Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala”, financiado con recursos del Banco Alemán KfW, así como el Proyecto “Integrando el Manejo Local del Paisaje en los Ecosistemas Priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la Mitigación y

Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Verde canalizados a través de la Agencia de Cooperación Alemana -GIZ-.

6.5 Coordinación interinstitucional.

En el sector Forestal interactúan diversos actores y para atender los diversos problemas y desafíos del Sector es necesario la articulación de esos actores y el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales. En ese contexto son estratégicas las alianzas y la gestión de apoyo con las organizaciones y gobiernos locales (Municipalidades) así como con otras instituciones gubernamentales como CONAP y organizaciones de la cooperación nacional e internacional para unir esfuerzos que contribuyan a la consecución de las metas y a una mayor incidencia institucional. Actualmente la institución participa en diferentes foros de diálogo incluyendo: a) Mesa Interinstitucional para el Uso Sostenible de la Leña, b) Mesa Nacional de Servicios Eco sistémicos, c) Mesa Interinstitucional para el control y prevención de la tala ilegal, d) Mesas de concertación forestal, e) Mesa Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, f) Mesa de Mangle y g) Mesa Nacional de Restauración Forestal; bajo la cual están siendo canalizados muchos de los apoyos económicos para el abordaje de temas institucionales prioritarios que ayudarán a solventar parte de la problemática del Instituto.

6.6 Demanda y oferta de servicios institucionales

- **Servicios o productos que ofrece el INAB:**

El INAB con base en sus competencias y mandatos ofrece los servicios principales siguientes:

- Aprobación y certificación de proyectos de incentivos forestales (PINPEP y PROBOSQUE).
- Otorgamiento de Licencia de Aprovechamiento Forestal
- Capacitación y asistencia técnica
- Certificación y venta de semillas forestales
- Emisión de Avales para la exportación de productos forestales
- Registro de actividades técnicas y económicas forestales, en el Registro Nacional Forestal.
- Aprobación y certificación de proyectos en el marco del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-.

- **Demanda de servicios institucionales:**

Los principales servicios o productos que la población demanda al INAB, basados en la Ley Forestal, Ley PINPEP y Ley PROBOSQUE son:

- Acceso a los mecanismos de Incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP en todas sus modalidades (Reforestación, SAF, Restauración, Manejo de Bosque Natural).
- Licencias Forestales -Manejo de Bosque Natural para fines de producción-

- Licencias de Cambios de Uso de la Tierra
- Información para acceso a mercados forestales
- Extensión Forestal para mejorar la productividad de sus bosques y plantaciones
- Apoyo para mejorar la gobernanza forestal.
- Asistencia para una mejora en la productividad forestal
- Fortalecimiento para promover la organización comunitaria.
- Formación y capacitación del usuario externo en temas normativos y técnicos.
- Implementación del Programa de Reducción de Emisiones -PRE-

Para la atención de la demanda de los servicios, el INAB ha desarrollado plataformas o sistemas electrónicos con la intención de hacer más eficientes los servicios que presta, siendo las principales:

- Plataformas electrónicas para la aprobación y certificación de los proyectos forestales de los Programas PINPEP y PROBOSQUE.
- Sistema electrónico del Registro Nacional Forestal -SERNAF-.
- Sistema de Compromisos de Repoblación Forestal -SECORF-
- Sistema automatizado de la Ventanilla Única para las Exportaciones -VUPE-.
- Plataformas electrónicas (Forest Market, Mango Maps).
- Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales -SEINEF-
- Sistema de Información Forestal de Guatemala -SIFGUA-.
- Sistemas de Información Geográfico para la generación de mapas temáticos.
- Plataformas con información para el usuario en cada proceso del SGC.
- Firma electrónica.

VII. Objetivos del POA 2023.

Los objetivos del Plan Operativo Anual 2022 se derivan del Plan Estratégico Institucional 2017-2032 y de la planificación multianual 2018-2022; siendo estos:

7.1 Objetivo General

Promover el desarrollo forestal del país y contribuir al desarrollo rural integral, a través del fomento al manejo sostenible y restauración de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la vinculación bosque industria mercado.

7.2 Objetivos Estratégicos.

- 7.2.1 Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
- 7.2.2 Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
- 7.2.3 Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.
- 7.2.4 Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

PROGRAMA	RESULTADO ESTRATEGICO	ACTIVIDAD / EJE ESTRATÉGICO	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	META OPERATIVA 2023	
				META	UNIDAD DE MEDIDA
DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL.	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Dirección y Coordinación	12	DOCUMENTO
		FOMENTO AL MANEJO, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES	Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal que proveen bienes y servicios ambientales a la población.	246,400	Hectáreas
			Bosques naturales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los Programas de Incentivos y licencias forestales, garantizan la producción de bienes, protección de fuentes de agua y otros servicios ambientales.	223,000	Hectáreas
			Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo, aprobadas y certificadas a través de incentivos que contribuyen en el abastecimiento de materia prima y leña en el área rural.	23,400	Hectáreas
			Bosques Naturales bajo manejo con Licencia Forestal y plantaciones por obligaciones de repoblación forestal vigentes, monitoreadas y evaluadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de manejo.	13,000	Hectáreas
			Productores y técnicos forestales son capacitados en mejores prácticas de manejo para incrementar la productividad de los bosques y la efectividad en la prevención y control de plagas e incendios forestales.	6,500	Personas
			Productos maderables provenientes de plantaciones forestales incentivadas y bajo manejo silvicultural, incrementan el aporte de materia prima para abastecer la demanda de la industria forestal nacional.	650,000	Metros cúbicos
		FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD E INVERSIÓN FORESTAL	Productos maderables con valor agregado, comercializados en el mercado nacional e internacional, avalados por INAB.	450,000	Metros cúbicos
			Empresarios y productores forestales cuentan con asistencia técnica, capacitación e instrumentos de apoyo que facilitan el acceso a mecanismos financieros.	2,000	Personas

			Autoridades Municipales, organizaciones y líderes locales informados, sensibilizados y orientados sobre la gestión y el uso sostenible del bosque.	7,880	Persona
		FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GOBERNANZA Y CULTURA FORESTAL	Municipalidades con Oficina de Gestión Forestal Municipal y Organizaciones Forestales Comunitarias, técnicamente asistidas para promover acciones de manejo sostenible de sus recursos naturales.	320	Entidad
			Sistemas de Control y Vigilancia Forestal apoyados en alianza con municipalidades, contribuyen a reducir la ilegalidad a nivel local.	50	Entidad
			Fiscalización, monitoreo de empresas forestales y operativos de control forestal, implementados para la prevención y control de la tala ilegal en Guatemala.	17,000	Evento
			Jornadas de reforestación y eventos de sensibilización implementados en coordinación con el sector educativo, empresa privada, municipalidades y sociedad civil, promueven la sensibilización sobre la importancia, uso y cuidado del bosque.	850	Evento
			Estudiantes, maestros y población en general, informados y sensibilizados en temas forestales, contribuye a generar consciencia sobre el uso responsable de los recursos naturales.	70,000	Persona
			Visitantes a los Parques Nacionales administrados por el INAB, sensibilizados para la promoción de la cultura en la conservación, usos y cuidados del bosque.	50,000	Persona

IX. Evaluación y Seguimiento del POA 2023.

El INAB dentro de su estructura orgánica funcional cuenta con el Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional, que es el órgano encargado de dar seguimiento y evaluar las metas planteadas en el presente POA.

Las evaluaciones de avance en la ejecución del POA se realizan de manera cuatrimestral y se sustenta en un sistema de seguimiento y evaluación que recopila y analiza la ejecución mensual de todas las Direcciones Subregionales, Nacionales y Unidades institucionales, contando con protocolos para el envío de la información así como para la identificación de los medios de verificación. Así también, se tienen definidos los mecanismos para la retroalimentación con cada uno de los órganos de la Institución, lo que sirve de base para establecer las acciones que permitan el cumplimiento de las metas planteadas y por ende el logro de los resultados institucionales. Los resultados obtenidos se presentan a Gerencia y Junta Directiva.

El Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional se basa en una estrecha coordinación con todos los órganos de la institución. El proceso de Seguimiento y Evaluación del POA, se ajusta a las siguientes etapas:

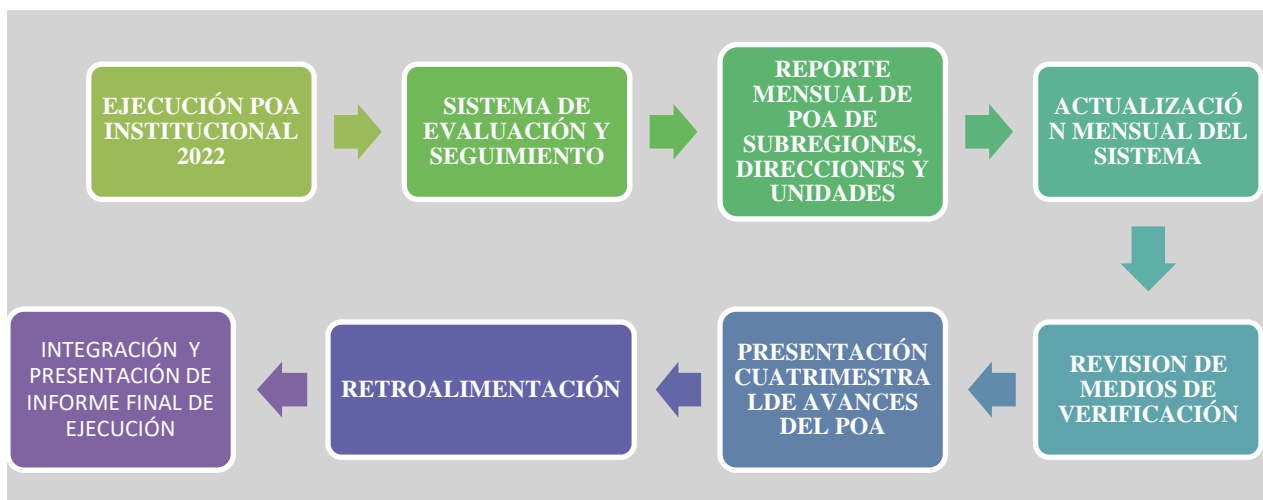


FIGURA 1 FIGURA: ESQUEMA DE LAS ETAPAS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POA INSTITUCIONAL.

La importancia del sistema radica en facilitar el análisis y elaboración de informes para la toma de decisiones que permiten sustentar la planificación institucional en el sentido de dar respuesta, en materia forestal, a las necesidades sectoriales y de la sociedad en su conjunto.

Los avances en la ejecución del POA, son sistematizados de manera mensual y se presentan de manera cuatrimestral. Dichos resultados tienen el propósito de retroalimentar a los diferentes departamentos, direcciones y unidades institucionales en cuanto al cumplimiento de las metas programadas.